



**ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 334 /24**

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 05 días del mes de julio de dos mil veinticuatro, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

**VISTO:** El Expte. N° 40959/2023, caratulado: “POLICIA DE LA PROVINCIA S/RENDICION DE CUENTAS SAF 21 FF 310 FONDO ESPECIAL ARANCELES C.I. Y TALLERES GRAFICOS EJERCICIO 2023” y

**CONSIDERANDO:** Que los responsables han presentado las rendiciones de cuentas del Ejercicio 2023 de la Fuente de Financiamiento 310 – SAF 21 Policía de la Provincia.

Que con fecha 26 de junio de 2024, la Señora Relatora Fiscal eleva su Informe Interno, previsto en el Art. 33° de la Ley V N° 71.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico, documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley N° V-71. Y Así, solicita la aprobación de las rendiciones de cuentas.

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

**Primero:** APROBAR las Rendiciones de Cuentas del Ejercicio 2023 presentadas por los responsables de la POLICIA DE LA PROVINCIA –SAF 21- de la Fuente de Financiamiento 310 Fondo Especial Aranceles Cédulas de Identidad y Talleres Gráficos, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de los montos otorgados, por la suma de pesos OCHO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUATRO CON SEIS CENTAVOS (\$ 8.895.904,06).

Declarándolos libres de responsabilidad por dicho monto.

**Segundo:** Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 9 y a los responsables.

**Tercero:** Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Cr. Sergio CAMIÑA  
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD  
Voc. Dr. Martín MEZA  
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA  
Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES